

PRONUNCIAMIENTO

SOLIDARIDAD CON NUESTRO HERMANOS DEL TERRITORIO INDIGENA DE LA CUENCA YAGUAS, LORETO, PERU SOBRE EL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA YAGUAS



Bolivia



Brasil



Colombia



Ecuador



Guyana



Guyana
Francesa



Perú



Surinam



Venezuela

La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica – COICA se dirige a las autoridades del Gobierno Peruano, Congreso de la República, a las organizaciones de la Sociedad Civil y a la opinión pública nacional e internacional, con la finalidad de dar a conocer su posición frente al proceso de categorización de la Zona Reservada de Yaguas ubicado en distrito de Yaguas, Provincia del Putumayo, Región Loreto, expresando lo siguiente:

1. Para los Pueblos Indígenas el territorio es el espacio que habitamos y compartimos con otros seres vivos, una relación armónica, equilibrada y directa con la naturaleza, que garantiza la sostenibilidad mutua, que representa al mismo tiempo la libertad incondicional para la manifestación de nuestras espiritualidades, culturas y sabidurías ancestrales.
2. Cuando hablamos de nuestro derecho al territorio y no solo a la tierra, hablamos del ejercicio de la libre determinación. Es decir, el derecho a ejercer influencia y control sobre lo que ocurre en nuestros territorios.
3. El proceso de categorización de la Zona reservada Yaguas, que actualmente se está llevando a cabo, debe desarrollarse buscando el desarrollo sostenible de las poblaciones indígenas, respetando los procesos ecológicos de sus territorio, dando cumplimiento a las normas vigentes, como la Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Ley N.º 26834 y su reglamentación), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo: el derecho a la consulta previa libre e informada (art 6), a decidir las prioridades de su desarrollo (art. 7); el derecho a la propiedad y posesión de las tierras (arts. 13 y 14), establecidos en la Ley de Consulta Previa, Ley Nº29785.
4. Dicho proceso de categorización debe contemplar los siguientes propósitos: proteger la biodiversidad y de las especies amenazadas presentes en el área, conservar los recursos naturales utilizados ancestralmente por los pobladores y asegurar el compromiso de consolidar la gestión participativa para la protección del ANP.
5. Por informaciones recibidas por nuestros hermanos de la Organización Regional ORPIO, como también de las comunidades de la Zona Yagua, quienes manifiestan que; “...*Lejos de encaminar participativamente el proceso de categorización, lamentablemente los funcionarios del SERNANP, vienen impulsando de manera compulsiva y sin tomar en consideración las voces de los pueblos indígenas colindantes de la Cuenca Yaguas, pretenden imponer categorizar la Zona Reservada del Yaguas como Parque Nacional...*”
6. Esta acción del SERNANP, consideramos muy preocupante, por cuanto quiebra la necesaria transparencia que todo proceso de categorización debe realizar, más si esta conducta, omite la aplicación del Convenio 169 de la OIT y de la Ley de Consulta

Previa, Ley 29785 que obliga al Estado Peruano a consultar a los pueblos indígenas mediante sus organizaciones representativas.



Bolivia



Brasil



Colombia



Ecuador



Guyana



Guyana
Francesa



Perú



Surinam



Venezuela

7. Más grave resulta sí, lejos de desarrollar un proceso participativo de categorización, los funcionarios del SERNANP han militarizado la zona del Yaguas pretendiendo imponer a como dé lugar la categorización de un Parque Nacional, violando de esta forma toda forma de diálogo democrático y civilizado entre las partes, impidiendo la libre expresión y ejercicio pacífico de los derechos de nuestros hermanos.
8. Expresamos nuestra amplia SOLIDARIDAD con nuestros hermanos indígenas de la Cuenca del Yaguas, y en ese sentido demandamos la DESMILITARIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS YAGUAS.
9. Asimismo, demandamos el cumplimiento de los compromisos del Estado Peruano, en este caso el respeto y aplicación plena del Convenio 169 de la OIT, desarrollando un proceso de categorización en base a un proceso sostenido y de buena fe de CONSULTA PREVIA a los pueblos del Yaguas, mediante sus organizaciones representativas.
10. Solicitamos a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Cultura, a la Comisión de Pueblos Indígenas del Congreso de la República y a los Ministerios de Cultura y del Ambiente, intervengan y adopten las medidas necesarias para reestablecer el diálogo civilizado y democrático de las partes en conflicto bajo el respeto de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.
11. Hacemos un llamado a nuestra organización Nacional AIDSESP para que tome las acciones legales pertinentes.
12. COICA llama a las autoridades peruanas involucradas en este proceso para que adopten pronta acción para conformar una comisión de alto nivel para que viaje a la zona de Yaguas con la finalidad de resolver todas las observaciones arriba descritas.

Quito, 26 de abril del 2017

CONSEJO DIRECTIVO COICA